



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026**  
**COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA**  
**ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

**INTRODUCCIÓN**

El Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, fracción II, del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como en el artículo 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, tiene la obligación de elaborar su Plan Anual de Trabajo, en el cual se establezcan las acciones a desarrollar por dicho órgano colegiado, estableciendo su objetivo, actividad y meta programada.

En ese sentido, y en observancia de la normatividad aplicable en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, se emite el presente **Plan Anual de Trabajo 2026**, el cual se encuentra alineado al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Conducta e Integridad Pública 2026, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección de Transparencia del Ejecutivo y Mejora Gubernamental.

El presente Plan tiene como finalidad consolidar el funcionamiento del Comité, fortalecer la cultura de la ética, la integridad y la legalidad entre las personas servidoras públicas, así como asegurar la adecuada planeación, ejecución y evaluación de las acciones que contribuyan al cumplimiento de sus atribuciones sustantivas, conforme a las actividades y capacitaciones especializadas que doten en guía y conocimiento para inhibir actos de probable responsabilidad o corrupción.

**MARCO NORMATIVO**

El Plan Anual de Trabajo 2026 (PAT) del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se fundamenta en el Capítulo V II "Del Comité de Conducta e Integridad Pública"; artículo 17 fracción II del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración de Baja California, publicado el 11 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; Título Segundo de las Atribuciones Obligaciones y Conformación de los Comités, Capítulo Primero "De las Atribuciones, Obligaciones de los Comités"; Título Cuarto de las Obligaciones Específicas de los Comités, Capítulo Segundo del Plan Anual de Trabajo de los Comités, artículo 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública, de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicados el 08 de

Tom E

julio de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en los cuales se establece la obligación y los requisitos que debe de contener el Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés al interior del Ente Público, mediante la planeación, ejecución y evaluación de acciones estratégicas alineadas al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Conducta e Integridad Pública 2026, que contribuyan al adecuado desempeño y al cumplimiento de sus funciones sustantivas.

### EJES TEMÁTICOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2026

#### CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivo	Actividad	Meta	Periodo	Forma de evidencia
Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas en materia de ética, integridad pública, derechos humanos y combate a la corrupción.	Capacitaciones dirigidas al personal del ente público y miembros del Comité de Conducta e Integridad Pública de la SABG.	Fomentar una cultura organizacional basada en principios éticos y de legalidad.	Marzo a diciembre 2026	Informes de capacitación.
Fortalecer las capacidades de los integrantes del Comité.			Marzo a diciembre 2026	
Incorporar contenidos de ética e integridad en el programa	Oficio dirigido al área responsable de capacitación para integrar	Garantizar la transversalización de la ética y la integridad en la	Primer semestre 2026	Oficio recibido y acuse correspondiente, ya sea a través de

anual de formación, desarrollo o capacitación.	temas en el programa operativo anual.	capacitación institucional.		correo electrónico.
--	---------------------------------------	-----------------------------	--	---------------------

## 2. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Objetivo	Actividad	Meta	Periodo	Forma de evidencia
Fortalecer el conocimiento del personal sobre la ética, la integridad, procedimientos para la presentación de denuncias.	Campañas trimestrales de difusión sobre medios y procedimientos de denuncia, prevención de conflictos de interés, derechos humanos, igualdad e inclusión, prevención de la violencia de género y riesgos psicosociales.	Sensibilizar de manera permanente al personal del Ente Público.	Marzo a diciembre 2026	Capturas de pantalla, material gráfico, publicaciones institucionales y evidencias digitales.

## MEJORA DE PROCESOS

Objetivo	Actividad	Meta	Periodo	Forma de evidencia
Identificar y atender riesgos éticos institucionales.	Elaboración del informe de resultados de la autoevaluación del Comité conforme al Tablero de Control 2026.	Medir el desempeño del Comité.	Agosto 2026	Acta de sesión y cédula de autoevaluación.
	Aplicación de encuesta en materia de riesgos éticos al personal del Ente Público.	Generar diagnósticos institucionales en materia de ética e integridad.	Marzo a diciembre 2026	Informe de resultados de la encuesta.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Atender los resultados del diagnóstico.	Implementación de acciones derivadas de la encuesta de riesgos éticos.	Prevenir conductas contrarias a la ética pública.	Segundo semestre 2026	Acta de sesión y evidencia de acciones implementadas.
---	--	---	-----------------------	---


### ATENCIÓN A DENUNCIAS

Objetivo	Actividad	Meta	Periodo	Forma de evidencia
Garantizar la atención eficaz y oportuna de las denuncias.	Seguimiento y reporte de denuncias recibidas en el ámbito de competencia del Comité.	Fortalecer la confianza en los mecanismos de denuncia.	Marzo a diciembre 2026	Tablero de denuncias validado por la DTEMG
Promover la cultura de la denuncia.	Campañas de difusión sobre las atribuciones del Comité y los mecanismos de denuncia.	Incrementar el conocimiento y uso de los canales de denuncia.	Marzo a diciembre 2026	Evidencias de difusión institucional.




### ACTIVIDADES DE GESTIÓN

Objetivo	Actividad	Meta	Periodo	Forma de evidencia
Asegurar el adecuado funcionamiento del Comité.	Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias conforme a la normatividad.	Dar cumplimiento a las obligaciones del Comité.	Marzo a diciembre 2026	Hipervínculos de sesiones publicadas en el portal institucional.
Orientar al personal en materia de ética e integridad.	Brindar asesorías en el ámbito de competencia del Comité.	Prevenir faltas administrativas y riesgos éticos.	Marzo a diciembre 2026	Reporte de asesorías en formato Word o Excel.
Atender solicitudes institucionales.	Atención a consultas y requerimientos realizados por la DTEMG.	Cumplir en tiempo y forma con las solicitudes recibidas.	Marzo a diciembre 2026	Evidencias documentales de atención.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Juan José de la Torre Celis	Director de Administración y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública  (CON VOZ Y VOTO)	
Lic. Edgar Arturo Magaña Rodríguez	Director de Investigación de Faltas Administrativas y Verificación Patrimonial y Representante del Órgano Interno de Control del Comité de Conducta e Integridad Pública  (CON VOZ)	
Mtra. Erendira Yuridia Delgado Bogarin	Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto y Secretaria Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública  (CON VOZ Y VOTO)	
Lic. José Tomás Esquivel García	Analista de la Dirección Jurídica y Situación Patrimonial y Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública  (CON VOZ Y VOTO)	